



Asunto: Se emite el Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio ex ante sobre la regulación denominada "**Acuerdo por el cual se autoriza crear un Programa Denominado “Fondo Emergente De Recuperación Económica De Mérida” así como sus Reglas De Operación.**”.

Mérida, Yucatán, a 28 de abril de 2020

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Presente

Me refiero al anteproyecto denominado "**Acuerdo por el cual se autoriza crear un Programa Denominado “Fondo Emergente De Recuperación Económica De Mérida” así como sus Reglas De Operación**”, así como a su respectivo Formulario del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos remitidos por la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo y recibidos por la Subdirección de Mejora Regulatoria, el pasado 27 de abril de 2020.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 45 y 46 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Mérida (en adelante el Reglamento), esta Subdirección analizó el contenido del anteproyecto y su formulario. Derivado de lo anterior, emite la presente exención de Análisis de Impacto Regulatorio, debido a que **el anteproyecto en comento no genera costos para los particulares** toda vez que su finalidad consisten en el otorgamiento de créditos con cargo al Fondo Emergente en cumplimiento de sus objetivos.

Por todo lo anterior, se resuelve emitir la presente exención para la presentación del AIR, por lo cual **lase puede proceder** con las formalidades necesarias para someterlo a la aprobación del H. Ayuntamiento y su posterior publicación en el Gaceta Municipal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

ING. JOAQUÍN GONZALO CHAN GONZÁLEZ

Subdirector de Mejora Regulatoria